



VANEGAS & VANEGAS

ABOGADOS
FUNDADO EN 1968

Oficio No. VCR-RXVC-079-2011

T: 44534
F: 29/09/2011

Guayaquil, Septiembre 28, de 2011

Señor

INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL
Ciudad

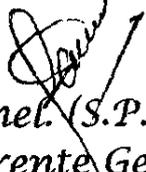
De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito remitir un testimonio de la escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones de la Compañía Seguridad Física y Empresarial SEFIEM Cia. Ltda., realizada por el Sr. Alm. Timoshenko Guerrero Rivadeneira, a favor de la Sra. Ghinger Lascano Salvatierra.

Cesión que se encuentra inscrita a fojas 84.221 a 84.237 en el Registro Mercantil de Guayaquil No.16.687, el 16 de septiembre del año en curso.

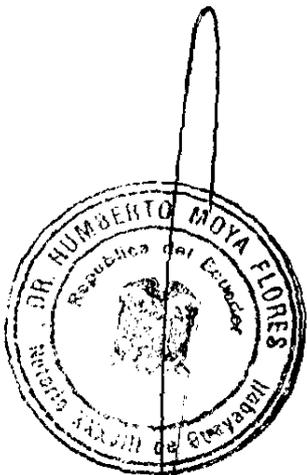
Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Crnel. (S.P.) Ab. Holdemar Lascano Perugachi
Gerente General
C.C. No. 170155978-1

Expediente No.109048-2002.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES QUE REALIZAN LOS
CÓNYUGES: TIMOSHENKO
GUERRERO RIVADENEIRA y LAURA
MARÍA CARVAJAL ANDRADE, A
FAVOR DE LA SEÑORA SRA.
GHINGER SOPHIA LASCANO
SALVATIERRA._____

CUANTÍA: INDETERMINADA._____

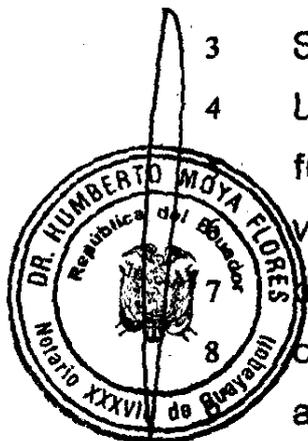
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los doce
días del mes de septiembre del año dos mil once;
ante mí, Abogado HUMBERTO MOYA FLORES,
Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil
comparecen a la celebración de la presente escritura
pública por una parte, en calidad de CEDENTES, los
cónyuges, señor TIMOSHENKO GUERRERO
RIVADENEIRA y la señora LAURA MARÍA CARVAJAL
ANDRADE; Militar en Servicio Pasivo y Ejecutiva,
respectivamente; ambos ecuatorianos, mayores de
edad, domiciliados en el Cantón Samborondon y de
tránsito por esta ciudad; y, por otra parte, y en su
calidad de CESIONARIA, comparece la señora
GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA, casada;
Ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en
esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien
de conocerla doy fe. Bien instruidos en el objeto y
resultado de esta escritura pública de CESIÓN DE



1 PARTICIPACIONES SOCIALES, a la que proceden de
2 una manera libre y espontánea, para que les autorice,
3 me presentan la minuta que dice así: SEÑOR
4 NOTARIO.- Sírvase autorizar en el Protocolo de
5 Escrituras Públicas a su cargo, una de Cesión de
Participaciones Sociales, al tenor de las siguientes
cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Concurren al
otorgamiento de la presente escritura pública, por un
parte, y en su calidad de CEDENTES, los cónyuges,
señor TIMOSHENKO GUERRERO RIVADENEIRA y señora
11 LAURA MARÍA CARVAJAL ANDRADE, ambos de
12 nacionalidad ecuatoriana; y, por otra parte, por sus
13 propios derechos y en su calidad de CESIONARIA,
14 comparece la señora GHINGER SOPHIA LASCANO
15 SALVATIERRA; todos mayores de edad y hábiles para
16 contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)
17 Mediante escritura pública, celebrada el cinco de
18 abril del año dos mil dos, ante el Doctor Piero Aycart
19 Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, e
20 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el
21 veintiocho de junio del dos mil dos, se constituyó la
22 Compañía SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM
23 CIA. LTDA.; b) A través de la escritura pública,
24 celebrada el cuatro de mayo del año dos mil siete,
25 ante la Abogada Angélica Luna A. de Castro, Notaria
26 Trigésima Séptima de este Cantón, e inscrita en el
27 Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de junio del
28 año dos mil siete; se procede a aumentar el Capital

1 Social a la suma de DIECISIETE MIL SETECIENTOS
2 OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; dividido en diecisiete
4 mil setecientos ochenta y ocho participaciones iguales,
5 acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados
6 Unidos de América cada una, y se reforma parcialmente
7 el Estatuto Social; c) Asimismo, mediante escritura
8 pública, celebrada el veintidós de junio del dos mil
9 siete, ante la Abogada Luz Angélica Luna A. de Castro,
10 Notaría Trigésima Séptima de este cantón, e inscrita en
11 el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de agosto
12 del dos mil siete, se procede a ampliar el Objeto Social
13 y reformar parcialmente el Estatuto Social; d) A través
14 de la escritura pública, autorizada por el Notario
15 Suplente Encargado de la Notaría Trigésima Séptima
16 del Cantón Guayaquil, Abogado Julio Olvera Espinoza,
17 el uno de julio del dos mil ocho, e inscrita el veintiuno
18 de julio del dos mil ocho, se reforma el Objeto Social y
19 consecuentemente se modifica el Artículo Segundo del
20 Estatuto Social; reforman y amplían los Artículos
21 Cuarto, Noveno y Décimo Octavo de los Estatutos de la
22 Compañía; e) Mediante escritura pública celebrada el
23 veintidós de agosto del dos mil ocho, inscrita el ocho
24 de septiembre del dos mil ocho, se efectuó una
25 rectificación aclaratoria al instrumento jurídico descrito
26 en el literal anterior; f) El veintisiete de octubre del dos
27 mil diez, ante el Abogado Renato Esteves Sañudo,
28 Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima



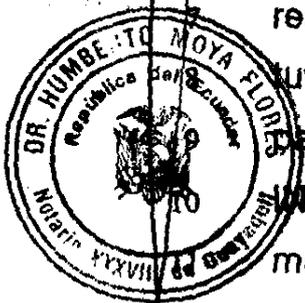


1 Novena del Cantón Guayaquil, se procedió a aumentar
2 el capital social a la suma de OCHENTA Y DOS MIL
3 SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE
4 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; acto jurídico que
fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
veinte de enero del dos mil once; y, g) La Junta General
de Socios de la Compañía en referencia, en su sesión
celebrada el nueve de septiembre del dos mil once,
autorizó al señor TIMOSHENKO GUERRERO
RIVADENEIRA para que pueda ceder y transferir a favor
de la señora GHINGER SOPHIA LASCANO
SALVATIERRA, sus seis mil setecientas cuarenta y un
participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de
América, cada una, que posee dentro del capital social;
como consta de la copia certificada del acta en
mención que se agrega para que forme parte de esta
escritura, como documento habilitante.- **TERCERA:**
CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los
antecedentes expuestos, el socio, señor TIMOSHENKO
GUERRERO RIVADENEIRA, con autorización expresa de su
cónyuge, señora LAURA MARÍA CARVAJAL ANDRADE, cede en
venta real y efectiva seis mil setecientas cuarenta y un
participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de
América, cada una, que posee en el capital social de la
Compañía SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM
CIA. LTDA., a favor de la señora SRA. GHINGER
SOPHIA LASCANO SALVATIERRA, con todos los
derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA:**

1 AUTORIZACIÓN.- La señora LAURA MARÍA CARVAJAL
2 ANDRADE manifiesta su expreso consentimiento para
3 que su cónyuge, TIMOSHENKO GUERRERO
4 RIVADENEIRA, ceda en venta las seis mil setecientos
5 cuarenta y un participaciones que posee en el capital
6 social de la Compañía SEGURIDAD FÍSICA
7 EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.- QUINTA
8 ACEPTACIÓN.- Yo, GHINGER SOPHIA LASCANO
9 SALVATIERRA, acepto la presente cesión de
10 participaciones sociales hecha a mi favor, por ser
11 conveniente a mis intereses y por haber pagado el valor
12 nominal de las participaciones sociales a los Cedentes,
13 en dinero en efectivo y de curso legal. Asimismo,
14 declaro conocer las obligaciones y derechos del activo
15 y pasivo que la Compañía SEGURIDAD FÍSICA Y
16 EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA., tiene contraído con
17 sus clientes, mediante contratos privados y públicos;
18 por lo tanto, asumo como nueva socia de la citada
19 Compañía, todas las obligaciones y derechos que me
20 correspondan.- Los cónyuges cedentes, señor
21 TIMOSHENKO GUERRERO RIVADENEIRA y señora
22 LAURA MARÍA CARVAJAL ANDRADE, declaran de
23 manera expresa a través de instrumento, que no existe
24 gravamen de ninguna naturaleza, sin embargo se
25 comprometen al saneamiento de Ley en relación al
26 título de aportación que ceden.- Asimismo, declaran:
27 a) Que con la presente cesión se separan de todo
28 derecho que les corresponde o pudiere corresponder

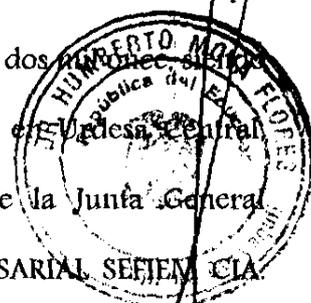


1 en el futuro sobre las participaciones sociales referidas
2 anteriormente; luego de cumplirse íntegramente con la
3 resolución adoptada por la Junta General de Socios a
4 través del Punto C) del Acta de la citada Sesión, cuya
5 copia certificada queda agregada a este instrumento
6 público, como habilitante; b) Que se comprometen a
7 resolver cualquier índole de problema que la cesionaria
8 tuviere en el futuro, por la cesión de las
9 participaciones, materia de este contrato.- **SEXTA:**
10 **INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.**- Las partes quedan
11 mutuamente autorizadas para obtener que de la
12 presente escritura de cesión, se sienta razón al margen
13 de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la
14 constitución, así como al margen de la matriz de la
15 escritura de constitución.- **SÉPTIMA: DOCUMENTOS**
16 **HABILITANTES.**- Se acompaña copia certificada del
17 acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la
18 Compañía SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM
19 CIA. LTDA., celebrada el nueve de septiembre del dos
20 mil once; y, el certificado extendido por el
21 representante legal de la citada Compañía.- Agregue,
22 Usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo
23 para la perfecta validez y perfeccionamiento de este
24 instrumento. Firmado: Abogada Carmen Espinoza
25 Coello. Registro número tres mil seiscientos noventa y
26 seis.- Hasta aquí la minuta, y sus documentos
27 habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo
28 texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el



Copia: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA. CELEBRADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.-

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil once, a las catorce horas y diez minutos, en el local de la Compañía ubicado en la Iglesia Central Avenida V.E. Estrada No. 610 y Las Monjas, Primer Piso, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA., con la concurrencia de los socios, DR. RICARDO XAVIER VANEGAS CORTAZAR, por sus propios derechos y propietario de 76.047 (setenta y seis mil cuarenta y siete) participaciones; y, el VALM. (S.P.) TIMOSHENKO GUERRERO RIVADENEIRA, por sus propios derechos y propietario de 6.741 (seis setecientos cuarenta y un) participaciones; las mismas que totalizan 82.788 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar, cada una.- Adicionalmente, a la presente Junta concurre como invitada la señora Ghinger Sophia Lascano Salvatierra.- Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado íntegramente, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal para tratar el siguiente Orden del Día; cuyos puntos son los que a continuación se señalan y sobre los cuales se encuentran debidamente informados y de acuerdo. 1. CONSENTIR EN LA CESIÓN DE LAS PARTES SOCIALES Y EN LA ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO; y, 2. DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN ADOPTADA EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA EL 18 DE AGOSTO DEL 2011, A LAS 15H40.- Los socios presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria; la misma que es presidida por el Dr. Ricardo Vanegas Cortázar, en su calidad de Presidente de la Compañía y el Crnel. (S.P.) Abg. Holcemar Lascano Perugachi, en su calidad de Gerente General, actúa como Secretario.- Previa a la instalación de la sesión se cumplió con lo dispuesto



en el Artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual se declara instalada la Junta para deliberar sobre los puntos acordados. **UNO: CONSENTIR EN LA CESIÓN DE LAS PARTES SOCIALES Y EN LA ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.-** El Valm. (S.P.)

Timoshenko Guerrero Rivadeneira toma la palabra y expone a la Junta, que es su deseo ceder las 6.741 participaciones que posee en el capital social de la Compañía, por lo que solicita a la

autorización para proceder a ceder y transferir la totalidad de sus participaciones

a una tercera persona, como a la invitada aquí presente. Asimismo, recuerda a la Sala

que a la fecha, están pendientes por distribuir las utilidades generadas durante los años 2009 y

2010, el saldo impago correspondiente al 2008.- Luego de escuchar la exposición del

preencontrado socio, el particular se pone a consideración de la Sala; el mismo que luego de ser

analizado y deliberado, por unanimidad del capital social asistente, la Junta General de Socios

RESUELVE. A) Admitir como nueva socia a la invitada, Sra. Ghinger Sophia Lascano Salvatierra;

B) Aprobar la cesión de participaciones que efectúa el socio Valm. (S.P.) Timoshenko Guerrero

Rivadeneira, en la forma antes expresada, esto es, las 6.741 participaciones a favor de la nueva

socia, SRA. GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA; facultando para tal efecto, se suscriba

en ese sentido la respectiva escritura pública de cesión de participaciones; y, C) Cancelar los

\$19.449,67 a que ascienden las utilidades impagas de los ejercicios económicos de los años:

2008, saldo pendiente de \$16.171,29); 2009, \$2.355,10 y 2010, \$923,28 en doce cuotas de

\$1.621,81 mensuales cada una, dentro de los primeros quince días de cada mes, a partir de

octubre 2011.- **DOS: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN ADOPTADA EN**

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA EL 18 DE

AGOSTO DEL 2011, A LAS 15H40.- Sobre el particular y luego de las deliberaciones

correspondientes, la Junta por unanimidad del capital social presente **RESUELVE** dejar sin

efecto la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 18 de

agosto del 2011, a las 15h40, respecto del único punto del Orden del Día tratado en la citada

sesión de Junta General de Socios.- Finalmente, el Presidente de la Junta, manifiesta que de



conformidad con el Reglamento respectivo expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión; por lo que los instrumentos incorporados son, a) Lista de asistentes a la Junta; y, b) copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede el receso necesario para la redacción de la presente acta, la misma que es leída y aprobada por unanimidad, suscribiéndola todos y cada uno de los socios concurridos.

f) DR. RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR, Socio-Presidente de la Junta; g) Sr. VALM. (S.P.) TIMOSHENKO GUERRERO RIVADENEIRA, Socio; y, f) Crnel. (S.P.) Ab. HOLDEMAR LASCANO PERUGACHI, Secretario de la Junta.-



Certifico que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 9 de septiembre del 2011

Crnel. (S.P.) Ab. HOLDEMAR LASCANO PERUGACHI
Secretario de la Junta

CERTIFICADO

De acuerdo a lo estipulado por el Art. 113, Inciso Segundo de la Ley de Compañías, el suscrito en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA., certifica que la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada con el carácter de Universal de la prenombrada Sociedad, el 9 de septiembre del 2011, resolvió en forma unánime otorgar consentimiento para que el socio VALM. (S.P) TIMOSHENKO GUERRERO RIVADENEIRA ceda y transfiera las seis mil setecientas cuarenta y un aportaciones que tiene dentro del capital social, a favor de la SRA. GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA. Participaciones sociales que tienen el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas.-

Guayaquil, 9 de septiembre del 2011



CRNEL. (S.P.) AB. HOLDEMAR LASCANO PERUGACHI
GERENTE GENERAL
SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.



ECUATORIA*****

V*****

CARRERA CARRERA SILVATIENNA ZAVIRANO
POLICIA SERV. PRIVADO

JOSÉ LASCANO

BLANCA L. PERIBACHI

SHAYABILL

26/04/2010

01/04/2002

REN 2591240



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (R2502511)
CARRERA 170155778-1
LASCANO PERIBACHI HOLDESA
PERIBACHI PERIBACHI
SHAYABILL 1992
BLANCA L. PERIBACHI
POLICIA SERV. PRIVADO
CARRERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (R2502511)

388-0108
NÚMERO

170155778-1
CEDULA

LASCANO PERIBACHI HOLDESA

CIUDAD
PROVINCIA
ZONA
PARROQUIA

SHAYABILL
CANTON
ZONA
PARROQUIA

Blanca L. Peribachi
AL PRESENTAR SE DE LA LISTA

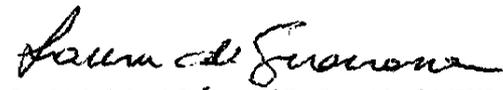
1 Notario, doy fe que después de haber sido leída, en
2 alta voz, toda esta escritura pública a los
3 comparecientes, éstos la aprueban y suscribe
4 conmigo, en un solo acto.-

5 CEDENTES

6 

8 VALM. (S.P.) TIMOSHENKO GUERRERO RIVADENEIRA

9 C.C. No. 0903550762
10 C.V. 166-0003

11 

12 SRA. LAURA MARÍA CARVAJAL ANDRADE

13 C.C. No. 0904262433

14 CESIONARIA
15 

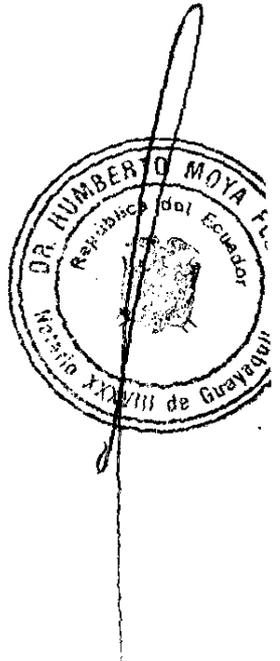
16 SRA. GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA.

17 C.C. No. 0913968558
18 C.V. 027-0156

19
20 EL NOTARIO

21 Dr. Humberto Moya Flores
22 Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

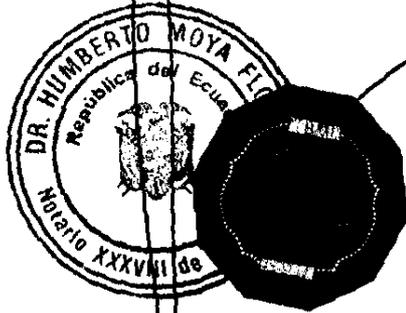
23
24
25
26
27
28



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN NUEVE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Dirección M
Registro M

Registro Mercantil Guayaquil

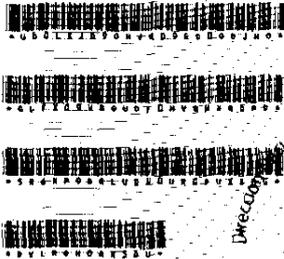
NUMERO DE REPERTORIO: 57.299
FECHA DE REPERTORIO: 16/sep/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:40

Vº 029265

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciseis de Septiembre del dos mil once queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.**, autorizada por el Ab. **Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón**, el 12 de septiembre del 2011, mediante la cual **TIMOSHENKO GUERRERO RIVADENEIRA**, autorizado por su cónyuge, **Laura María Carvajal Andrade**, cede y transfiere **6.741** participaciones a favor de **GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **84.221 a 84.237**, Registro Mercantil número **16.687.- 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-

ORDEN: 57299




XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

\$49,08

REVISADO POR: J

| Cedente | No. Participaciones | Cesionarios |
|---|---------------------|------------------------------------|
| GUERRERO RIVADENEIRA TIMOSHENKO MANUEL | 6741 | LASCANO SALVATIERRA GHINGER SOPHIA |